

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MADRID NÚMERO 28

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 230/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HUGO VICTORIA MANCY frente a ORFILA DIRECTORSHIP SL y D./Dña. MARXCEL NORBERT MAMIE sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 12/06/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la demanda de resolución de contrato de D. HUGO VICTORIA MANCY, contra ORFILA DIRECTORSHIP SL, extingo el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos del día de hoy y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y abonar a la parte actora la indemnización de 700.000 euros. Igualmente estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar al actor 345.125'04 euros, así como el 10% anual en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ORFILA DIRECTORSHIP SL y D. MARXCEL NORBERT MAMIE**, e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.111/17)

